

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2020-00206-00
Accionante : LUÍS MANUEL PADAUI ORTIZ
Accionado : FONDO DE PASIVO SOCIAL DE
FERROCARRILES NACIONALES DE
COLOMBIA
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por el actor, contra el fallo proferido por este Despacho el **primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, mediante el cual se negó el amparo solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL
No. **065** notifico a las partes la providencia
anterior, **9-09-2020** a las 8:00 a.m.



Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a08b743293035fd09e4181c9fc56f5e20b69fb9f743db37192f98ad9f3fafec

Documento generado en 08/09/2020 09:20:45 p.m.